

RESOLUCIÓN NÚMERO 22422 DE 2025

(23/04/2025)

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba"

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 29 del artículo 3º
del Decreto 4886 del 2011 modificado por el Decreto 092 de 2022, la ley 909 de 2004, el Decreto Ley 775 de
2005, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, conforme al literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió el Acuerdo 59 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 68 de 2023, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2337 del 31 de marzo de 2025, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con código de OPEC No. 199304, en la modalidad de Ascenso del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual quedó en firme el 14 de abril de 2025.

Que el artículo primero de la mencionada resolución conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer dos (2) vacantes del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con código de OPEC No. 199304, de la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, ubicado en la Dirección de Signos Distintivos asignando el primer (1er) lugar a la señora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.907.

Que la señora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO es titular del empleo de carrera administrativa PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 01, de la Superintendencia de Industria y Comercio,

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba"

actualmente se encuentra encargada en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 81975 del 28 de noviembre de 2016.

Que el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 01 de la Superintendencia de Industria y Comercio, respecto del cual la señora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO ostenta derechos de carrera administrativa está provisto de manera transitoria mediante la Resolución No. 23745 del 3 de mayo de 2023 por la cual se nombró en provisionalidad a la funcionaria ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.199.495.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición uno (1).

Que la señora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.907, ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 2337 del 31 de marzo de 2025, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Signos Distintivos, por lo cual es procedente su nombramiento en periodo de prueba.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal realizó la revisión de la documentación de MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Signos Distintivos, de la Superintendencia de Industria y Comercio, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrar anotaciones especiales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 81975 del 28 de noviembre de 2016, a la servidora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Superintendencia de Industria y Comercio, a partir de su posesión en el empleo en ascenso en periodo de prueba.

Parágrafo. La servidora ya identificada deberá efectuar la evaluación de desempeño parcial eventual del empleo que venía desempeñando en encargo, y posteriormente la concertación de compromisos para el nuevo empleo que va a desempeñar en ascenso en periodo de prueba.

ARTÍCULO 2. Nombrar en ascenso en período de prueba a la señora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.907, quien ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 2337 del 31 de marzo de 2025 bajo la OPEC No. 199304, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. El período de prueba tendrá un término de duración cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la respectiva posesión; una vez finalizado dicho período, el jefe inmediato deberá evaluar el desempeño de la funcionaria.

Parágrafo. En el evento de superar el periodo de prueba, la servidora adquiere los derechos de carrera

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba"

administrativa y se procederá con la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud a la CNSC. De no superar dicho periodo, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada y la funcionaria regresará al empleo del cual es titular y conserva su inscripción en la carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la servidora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 5. Declarar, a partir de la fecha en que tome posesión en el empleo en ascenso en periodo de prueba, la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 01, de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio cuyo titular con derechos de carrera administrativa es la servidora MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO, hasta que supere y apruebe el periodo de prueba en el cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13.

Parágrafo. Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 23745 del 3 de mayo de 2023 a la servidora pública ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.199.495 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 01, durante el término de duración del periodo de prueba en ascenso de la titular del empleo o hasta que se deba dar por terminado mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a las funcionarias MARÍA DEL PILAR SERNA ROMERO y ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ CANO, a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión en el empleo en que recae el nombramiento en ascenso en periodo de prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 de abril de 2025

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E) ,



DIEGO ANDRES SOLANO OSORIO

Elaboró:LAU

Revisó:LMUDZ,GTV

Aprobó:DASO